



## LISTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

**LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS.**

### TODOS LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR:

- 1) **Modelo de SOLICITUD** debidamente cumplimentado (incluyendo todos los datos personales, marcando las unidades de competencia en las que se inscribe, **fechado y firmado**).
- 2) Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.
- 3) **En caso de ciudadano español:**  
DNI o pasaporte en vigor.  
**En caso de ciudadano comunitario:**  
Certificado de registro de ciudadano comunitario.  
**En caso de familiar de ciudadano comunitario:**  
Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea.  
**En caso de ciudadano no comunitario:**  
Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.

### 4) SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:

#### TRABAJADOR ASALARIADO:

Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, **y además,**

Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

#### TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente **y además,**

Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria.

#### TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria.

### 5) SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma.

**OTRA DOCUMENTACIÓN** aportada por mayores de 25 años que reuniendo los requisitos de experiencia laboral o formativa no pueden justificarlos.



## ANEXOS DE LA CONVOCATORIA (MODELOS)

- *Solicitud de inscripción para participar en el procedimiento:*
  - **Anexo I A Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.**
  - **Anexo I B Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.**
- *Documentos a presentar junto a la solicitud de inscripción:*
  - **Anexo II Curriculum Vitae en formato europeo (obligatorio).**
  - **Anexo III Certificado de empresa (en su caso).**
  
  - **Anexo IV Declaración jurada para trabajador/a autónomo (en su caso).**
  
  - **Anexo V Certificación para trabajador/a voluntario/a becario/a (en su caso).**
  
  - **Anexo VI Solicitud para incorporar al expediente actual documentación presentada en convocatorias anteriores (en su caso).**
  
  - **Anexo VII Solicitud de adaptación especial por minusvalía durante las fases de desarrollo del PREAR (en su caso).**
  
  - **Cuestionario/s de autoevaluación de las unidades de competencia (opcional):** Estos cuestionarios son para que los/as candidatos/as en el procedimiento comprueben sus conocimientos en cada una de las Unidades de Competencia que componen la Cualificación y si lo desean, **pueden adjuntarlos** a la solicitud de inscripción.

**En todo caso, los candidatos deberán aportar toda la documentación que justifique y acredite su experiencia laboral y su formación, SIEMPRE RELACIONADA CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA QUE SE QUIEREN ACREDITAR, para que:**

- pueda comprobarse que cumplen los requisitos de acceso, y si hay más de 50 candidatos,
- se puedan valorar esos méritos (experiencia laboral y formación) para determinar los 50 que resultarán finalmente admitidos.